

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 445

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el próximo 18 de enero de 2017, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá de los siguientes asuntos:

No.	Asunto
1	Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Estado
2	Iniciativa de reforma a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León
3	Diversas Reformas en materia de Impuestos Municipales
4	Exhorto para la Alianza de cero aumento o creación de impuestos y derechos
5	Exhorto a la Cámara de Diputados para que legislen en la eliminación del IEPS a las Gasolinas

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA